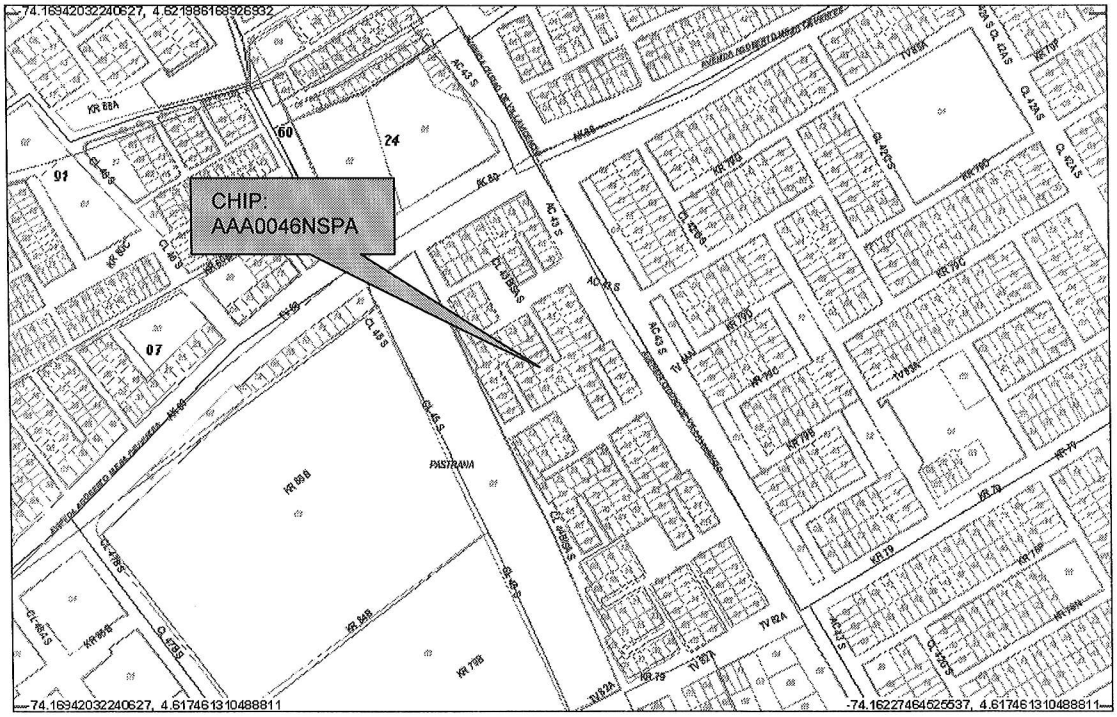
## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR: | 1587 |
| 1.2 ÁREA: | Técnica y de Gestión |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Investigación y Desarrollo |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2009ER13914 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-39153 |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| 2.1 SOLICITANTE: | INSPECCION OCTAVA D DISTRITAL DE POLICIA |
| 2.2 LOCALIDAD: | (8) KENNEDY |
| 2.3 UPZ: | (47) KENNEDY CENTRAL |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | PASTRANA |
| 2.5 DIRECCIÓN: | Calle 43 Bis A Sur No. 79 F - 09 |
| 2.6 CHIP: | AAA0046NSPA |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | Noviembre 10 de 2009 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 4 Personas – 1 Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 150 m² (Aproximadamente) |

## 3. LOCALIZACIÓN







BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 5. ANTECEDENTES

**5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Octava D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 550/09 en desarrollo del proceso de querella No. 15187/09.



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería en ladrillo tolete, el entrepiso es una placa maciza de concreto reforzado, la cubierta es en teja de fibro cemento apoyada en elementos de madera. Los muros internos están pañetados y pintados, los de fachada son en mampostería a la vista. Bajo la placa de entrepiso y bajo la cubierta hay un cielo raso en madera. En la parte posterior hay un patio sin cubierta. El tramo inferior del muro de lindero posterior está construido en bloque de cemento, la superior es en bloque de arcilla de perforación horizontal, no hay elementos de confinamiento. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento cincuenta metros cuadrados.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación está en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, las unidades de mampostería no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 1. En general los muros internos de la edificación, tanto los del primer como los del segundo piso, se encuentran en buen estado, no se aprecian grietas ni fisuras, no se evidencian problemas estructurales, los acabados no presentan deterioro, las condiciones de los muros internos de la edificación se pueden ver en las fotografías 2 y 3 del registro fotográfico. En la fotografía 3 se puede observar que el cielo raso bajo el entrepiso se encuentra en buen estado; el cielo raso bajo al cubierta no presentan deterioro, la placa de entrepiso está en buen estado, no se aprecian deflexiones.

La parte inferior del muro de lindero posterior se encuentra en buen estado, no hay daños en las unidades de mampostería, como se puede ver en la fotografía 4. Los bloques del sector superior del muro de lindero presentan deterioro, se observan daños en algunas unidades, como se aprecia en la fotografía 5; en la fotografía 6 se puede ver que esta zona del muro no tiene elementos de confinamiento.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay daño generalizado en los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.




BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

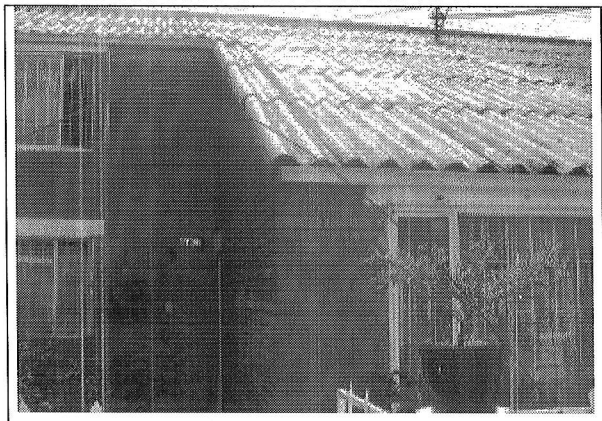


**Foto 1.** Aspecto general de la fachada de la edificación.

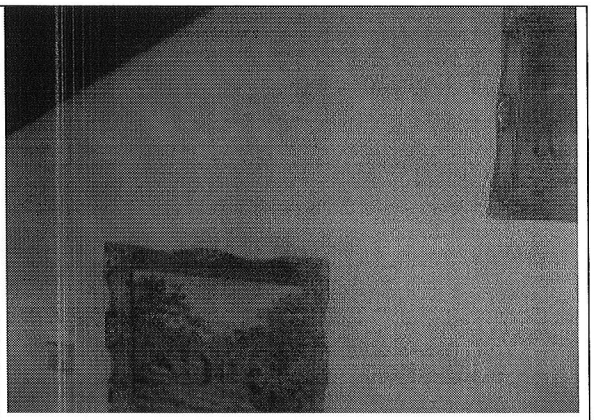


**Foto 2.** Muros internos en buen estado.



**Foto 3.** Muros y cielo raso en buenas condiciones.

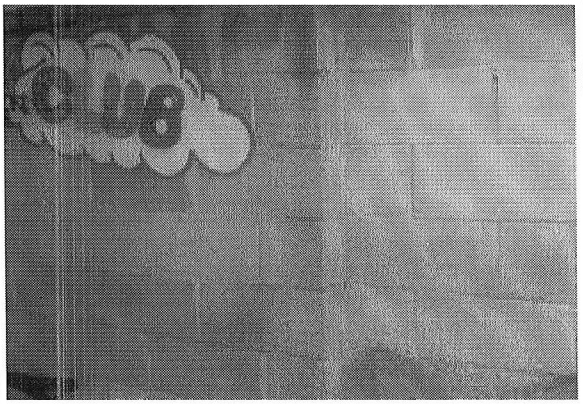


**Foto 4.** Muro de lindero del primer piso de la parte posterior en buen estado.

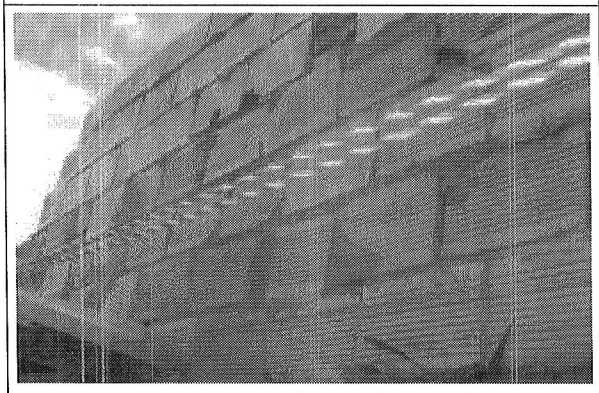


**Foto 5.** Deterioro de los bloques de arcilla de la parte superior del muro de lindero.

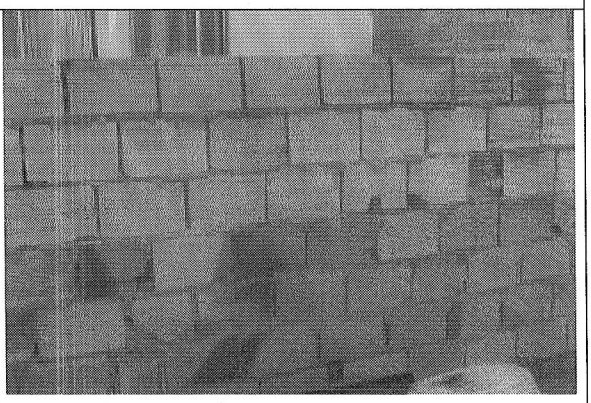


**Foto 6.** Parte superior del muro de lindero sin elementos de confinamiento.




BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 43 Bis A Sur No. 79 F - 09, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay daño generalizado en los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar las zonas de la parte superior del muro de lindero de la parte posterior que presentan deterioro en las unidades de mampostería
- Como medida preventiva colocar elementos de confinamiento en el muro de lindero de la parte posterior

| | |
|---|---|
| Elaboró:<br>**JORGE MAURICIO FLOREZ D.**<br>Ingeniero Civil – Especialista Estructural<br>M.P.No. 25202-83486CND | Revisó:<br>**Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.**<br>Ingeniero Civil – Especialista Estructural |
| Revisó:<br>**Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO**<br>Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos | Avaló:<br>**Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS**<br>Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo |